



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 172 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2022

VISTO: La Carta de Renuncia Irrevocable con Reg. Doc. Nº 2468757 y Reg. Exp. Nº 1825341, presentada por Wilder Juan Espinoza Ochoa; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 341-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de setiembre del 2022, se designó al CPC. Wilder Juan Espinoza Ochoa en el cargo directivo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicio regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, con Carta de Renuncia Irrevocable de fecha 25 de noviembre del 2022, el CPC. Wilder Espinoza Ochoa ha formulado renuncia irrevocable al cargo antes mencionado; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia irrevocable formulada por el CPC. **WILDER JUAN ESPINOZA OCHOA** al cargo directivo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación del Gobierno Regional de Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 341-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de setiembre del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el CPC. Wilder Juan Espinoza Ochoa, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 472

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2022

del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector J. Riveros Cartuapoma
Abog. Hector J. Riveros Cartuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

CGME/